



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
RUC N°20159215106  
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 325-2024-MDM**

Marcavelica, 16 de agosto de 2024.

**VISTA:**

La Invitación a participar de los actos conmemorativos por el XLIV Aniversario de Cantonización de Zapotillo; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Marcavelica, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Gobierno Autónomo Descentralizado de Zapotillo de la República de Ecuador, a través de su Alcalde Ing. Burner Moncayo, por conmemorarse este 27 de agosto de 2024 su XLIV Aniversario; se hace necesario destacar y reconocer su tradición y cultura, haciendo votos para que continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su colectividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN al Gobierno Autónomo Descentralizado de Zapotillo de la República de Ecuador, a través de su Alcalde Ing. Burner Moncayo, al conmemorarse su XLIV ANIVERSARIO, el día 27 de agosto de 2024, haciendo extensivo el saludo, a sus autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, así como a la población en general; a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR** la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ([www.gob.pe/munimarcavelica](http://www.gob.pe/munimarcavelica)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Enoc Alexander Ojeda Ruiz  
ALCALDE DISTRITAL



MGR. ABOG. ROSSIBEL FELIXIANNAPALACQUE MADRID  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA